

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa en la villa de Palomares del Río, señalada actualmente con el número 20 de la avenida de Coria del Río. Se compone de una sola planta convenientemente distribuida, aunque actualmente está destinada a local comercial, dotado de los correspondientes servicios.

Tiene una superficie construida de 139 metros cuadrados, aproximadamente, estando destinado el resto de la superficie del solar a patio y pasillo. Linda: Derecha, entrando, finca de don Julián Díaz y otros; izquierda, con el solar número 24, y por el fondo, con el número 18, ambos de la misma urbanización. Tiene a la calle de su situación 8,50 metros de fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 79, del tomo 1.281, libro 29 de Palomares del Río, finca registral número 1.790, inscripción primera.

Tipo de subasta 12.850.000 pesetas.

Dado en Coria del Río a 19 de mayo de 1998.—La Juez titular, Pilar Ordóñez Martínez.—El Secretario.—30.776.

#### CUÉLLAR

##### Edicto

Don Jesús Martínez Puras, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 15/1998, a instancia del Procurador don Carlos Marina Villanueva, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Gilbaja Quevedo, doña María Jesús Cabrero Acebes y «Gilbaja Cabrero, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 6.844.885 pesetas, más los intereses que al tipo pactado del 26 por 100 anual se devenguen desde el día 19 de noviembre de 1997, y más las costas y gastos del procedimiento, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien inmueble que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de octubre de 1998, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en al regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las tres subastas, los licitadores, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta número 3910-0000-18.0015.98 del Banco Bilbao Vizcaya (calle San Pedro, número 25, de Cuéllar), de este Juzgado, presentando el resguardo de ingreso en el momento del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta y precio

Parcela de naturaleza urbana, número 5.060, del polígono 3, en el C.º de Torrecilla, sin número, en el término municipal de Hontalbilla, Segovia, de 928,88 metros cuadrados, tiene forma triangular y linda: Sur o frente, en línea de 35 metros con C.º de Torrecilla; derecha, entrando o al este en línea de 58,70 metros, con camino de servicio; izquierda o al oeste, en línea de 54 metros, camino rural o camino del Monte; fondo o norte, es la confluencia de los linderos derecha o izquierda en ángulo. Sobre dicha parcela se ha construido una nave industrial de forma irregular, de 35 y 21,81 metros, en bases y 22,12 y 20,35 metros en laterales y 5,20 metros de altura al alero. La superficie construida en planta es de 568,12 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.582, libro 40, folio 167, finca 10.936.2.ª

Dado en Cuéllar a 1 de junio de 1998.—El Juez, Jesús Martínez Puras.—El Secretario.—30.906.

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña Amaia Castaño Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 522/1993, a instancia de don Luis Moral Hernanz y otros, representado por el Procurador señor Orduña Pereira, contra doña María Luisa González Sánchez, en reclamación de 21.250.000 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 18.000.000 de pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado las once treinta horas de los días 17 de septiembre de 1998 para la primera, 19 de octubre de 1998 para la segunda, y 18 de noviembre de 1998 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 18.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 12450180522/93 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

#### Finca objeto de subasta

Finca registral número 11.611, tomo 520, libro 250, folio 155.

Dado en Chiclana de la Frontera a 29 de abril de 1998.—30.780.

#### DENIA

##### Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 248/1997, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don Rubén Jorge Rodríguez Ramos, doña Julia Mancebo González y doña Goya